



ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

2. SE AÑADEN AL ANEXO I LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUESTO DE TRABAJO	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
1103	DIRECCION GERENCIA. ASESOR TCO. (OP.PROGRAMAS COMUNITARIOS)	CUERPO. P-A11	CUERPO. P-A2
1103	(OP.PROGRAMAS ESPECIALES)	CUERPO. P-A11	CUERPO. P-A2
1103	ASESOR TECNICO (LDO.DERECHO)	MOD.ACCS.: PC,SO	MOD.ACCS.: PC
1103	(LDO.PSICOLOGIA)	MOD.ACCS.: PC,SO	MOD.ACCS.: PC
1103	(LDO.PEDAGOGIA)	EXP.: 1	EXP.: 2
1103		NG. INFORMACION REGISTRO Y ARCHIVO	NG. INFORMACION Y REGISTRO
1103	DIRECCION GERENCIA. TIT.SUPERIOR (3,F,P-A11,S/TITULACION)	AÑADIR: DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL, 1,F,A,PC,22,XX---210,P-A2,2, LDO.GEO.E HIST;LDO.FILOL.; ARCHIVERO	NUM.: 2
1103	DIRECCION GERENCIA.		
1103	DIRECCION GERENCIA	AÑADIR: TITULADO SUPERIOR 1,F,A,PC,SO,20,----0,P-A12,LOO.ECONOMICAS Y EMP.	
1107	G.P. CADIZ	AÑADIR: AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL, 1,F,B,PC,19,XX---15B,P-BZ,1	
1116	G.P. JAEN	AÑADIR: CONSERJE 1,L,E,PC,S,02,----0	
1118	G.P. MALAGA	AÑADIR: ORDENANZA 1,F,E,PC,SO,11,--XX-204,P-E1	
1118	ORDENANZA (L)	AÑADIR: ASISTENTE SOCIAL 1,F,C,PC,SO,14,----0,P-C2	
1121	EN TODOS LOS CENTROS SERV.SOCIALES-CENTRO DE DIA. DIRECTOR	NUM.: 7	NUM.: 8
1121	EN TODOS LOS CENTROS DE DIA TERCERA EOAD. DIRECTOR	C.E.: XX---136	C.E.: XX-X-300
1121	EN TODOS LOS HOGARES ESCOLARES. EDUCADOR (L)	C.E.: XX---136	C.E.: XX-X-300
1121	EN TODOS LOS HOGARES ESCOLARES. EDUCADOR DIPLOMADO	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	
1121	G.I. "LA ALCAZABA". ALMERIA	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	
1121	ESPECIALISTA PUERICULTORA	AÑADIR: TITULADO GRADO MEDIO, 1,L,B,PC,S,01,----0,OPL.TRAB.SOC.O EQ;PROF.EGB;PLAZA A EXTINGUIR	
1124	HOGAR ESCUELA INDALO. EDUCADOR DIPLOMADO	NUM.: 7	NUM.: 9
1124	EDUCADOR (GR.: B)	NUM.: 7	NUM.: 3
1125	G.I. "ESTRELLA DE BELEN". AYUDANTE DE COCINA	NUM.: 7	NUM.: 11
1127	RESIDENCIA PENSIONISTAS. ALMERIA. UN.SERVICIOS SANITARIOS	NUM.: 1	NUM.: 2
1129	COLEGIO JESUS REDENTOR. EDUCADOR GRUPO INICIACION	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	
1130	EDUCADOR	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	
1131	CENTRO DE DIA TERCERA EOAD IY "LAS GAYOTAS"	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	
1133	CENTRO DE DIA TERCERA EOAD II. TIT.SUPERIOR	AÑADIR: ORDENANZA 1,L,E,PC,S,01,----0	
1138	NUOVO CENTRO	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA REDUCIDA: 12	
1138	CENTRO DE DIA TERCERA EOAD II. ALGECIRAS	AÑADIR: CENTRO DE DIA TERCERA EOAD II. ALGECIRAS	
1138		AÑADIR: DIRECTOR, 1,F,BC,PC,19,XX---136,P-B11,1; FORM. ASIST. SOCIAL	
1139	RESIDENCIA PENSIONISTAS. ALGECIRAS. UN.SERVICIOS SANITARIOS	AÑADIR: ORDENANZA, 1,L,E,PC,S,01,----0	
1139		SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	
1139	TIT.GRADO MEDIO(L,O,ENF)	SUPRIMIR: TITULADO GRADO MEDIO 1,F,B,PC,SO,15,XX---101,P-BZ,OPL.ENFERMERIA O EQ.,JORNADA TURNO	
1141	COLEGIO NTRA. SRA. DEL COBRE. EDUCADOR	NUM. 1	NUM. 3
1142	VIGILANTE	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	
1143	PROGRAMAS ESPECIFICOS. ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO, JORNADA FESTIVOS	
		NUM. 2	NUM. 4

ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

2. SE AÑADEN AL ANEXO I LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUESTO DE TRABAJO	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
1144	G.I. "EL PELICANO". VIGILANTE	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA NOCTURNA	
1146	COLEGIO TARTESOS. EDUCADOR	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	
1152	RESIDENCIA PENSIONISTAS. JEREZ DE LA FRA. UN.SV.SANITARIOS	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	
1153	RESIDENCIA PENSIONISTAS	AÑADIR: CONSERJE, 1,F,E,PC,SO,13,--XX-196,P-E1,1, JORNADA FESTIVOS	
1153	ORDENANZA (L)	NUM. 7	NUM. 8
1157	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION. EDUCADOR	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	
1178	RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTAS. CORDOBA. UN. SV.SANITARIOS	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	
1182	COLEGIO SAN RAFAEL. EDUCADOR	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	
1183	COLEGIO JUAN DE MARENNA. EDUCADOR	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	
1195	RESIDENCIA PENSIONISTAS. ARMILLA. UN.SV.SANITARIOS	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	
1203	CENTRO DE DIA TERCERA EOAD Y "JUAN CIUDAD".PERS.SV.DOMEST.	NUM. 2	NUM. 3
1203	COLEGIO SAN MIGUEL. EDUCADOR	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	
1219	CENTRO DE PREVENCIÓN Y ACOGIDA MENORES. EDUCADOR	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	
1223	RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTAS. HUELVA. UN.SV.SANITARIOS	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	
1235	LOS OLIVARES. UN.SV.SANITARIOS	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	
1241	COLEGIO SANTO ROSTRO. EDUCADOR	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	
1243	RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTAS. LINARES. UN.SV.SANITARIOS	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	
1248	RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTAS. UBEDA. UN.SV.SANITARIOS	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	
1253	RESIDENCIA PENSIONISTAS. ESTEPONA. UN.SV.SANITARIOS	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	
1259	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS. EDUCADOR	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	
1269	RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTAS. MALAGA. UN.SV.SANITARIOS	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	
1269	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS REYES. EDUCADOR	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	
1270	COLEGIO SAN FRANCISCO DE PAULA	AÑADIR: DIRECTOR-ADJUNTO 1,L,A,PC,S,01,XX---202,PLAZA A EXTINGUIR	
1270	EDUCADOR	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	
1270	EDUCADOR GRUPO INICIACION	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	
1273	COLEGIO DE MENORES SAN JUAN DE AYILA. EDUCADOR	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	
1282	RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MARCHENA. UN.SV.SANITARIOS	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	
1283	HOGAR ESCOLAR STA. TERESA DE JESUS. EDUCADOR (GR.8y9DS.L)	NUM. 1	NUM. 3
1283		SUPRIMIR: EDUCADOR, 2,L,C,PC,S,01,----0,JORNADA TURNO	
1291	PROGRAMAS ESPECIFICOS. ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	NUM. 2	NUM. 1
1295	G.I. SANTA LUISA DE MARIACC	SUPRIMIR: AUXILIAR PUERICULTURA 1,L,O,PC,S,02,----0,PLAZA A EXTINGUIR	
1295	ESPECIALISTA PUERICULTURA	NUM. 5	NUM. 6
1298	RESIDENCIA PENSIONISTAS HELIOPOLIS. UN. SERVICIOS SANITARIOS	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	
1298	TIT. GRADO MEDIO(DPL,ENF.)	NUM. 3	NUM. 4
1304	ANEXO II. G.P. CADIZ	AÑADIR: CONSERJE 1,L,E,PC,S,02,----0	
1305	ANEXO II. G.P. JAEN	AÑADIR: ORDENANZA 1,F,E,PC,SO,11,--XX-204,P-E1	
1305	ANEXO II. G.P. MALAGA	AÑADIR: ADMINISTRATIVO 4,F,C,PC,SO,14,----0,P-C1	

ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

3. SE SUPRIMEN DEL ANEXO I LAS MODIFICACIONES SIGUIENTES

PAGINA

2433	1118 G.P. MALAGA. ORDENANZA	Núm. 7; ADS. I L	Núm. 6; ADS. I L
2436	1207 CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AGADIR: SUBDIRECTOR, I, F, AB, PC, 22, XXXX-592, P-AZ, I, LOG. MEDIC; PSICOL; PEDAG;	OPL. TRAB. SOC. D EO; ENF. D EO; PSICOL; PEDAG.
2438	1268 G. I. "LOS PINOS". ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	Núm. 6	Núm. 5

**CORRECCION de errores del Decreto 184/89, de 1 de agosto, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 72, de 15.9.89).**

Observado error en la Relación de Puestos de Trabajos del Instituto Andaluz de Administración Pública, publicada como anexo al Decreto 184/1989, de 1 de agosto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72, de 15 de septiembre de 1989, procede publicar a su vez la oportuna corrección en la Pag. 4.129: los puestos de Ordenanza y Conductor se adscriben a personal laboral quedando configurados como sigue:

Ordenanza: 1; L; E; PC; S; 01; - - - - 0  
 Conductor: 1; L; E; PC; S; 02; - - - - 0

Sevilla, 6 de junio de 1990.

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION**

**ORDEN de 7 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Nueva Carteya (Córdoba).**

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
De 1 a 15 m <sup>3</sup> /trimestre	29,68 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 15 a 25 m <sup>3</sup> /trimestre	38,16 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 25 a 40 m <sup>3</sup> /trimestre	53,00 ptas/m <sup>3</sup>
Exceso de 40 m <sup>3</sup> para domicilios particulares exceptuándose consumos industriales	74,20 ptas/m <sup>3</sup>
Canon de mantenimiento y conservación de cantadores	280 ptas/trimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES  
 Consejero de Hacienda y Planificación

**ORDEN de 15 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcalá de los Gazules (Cádiz).**

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por

el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
<b>A) Uso doméstico:</b>	
Mínimo hasta 10 m <sup>3</sup> /bimestre	123 ptas/bimestre
Más de 10 a 20 m <sup>3</sup> /bimestre	23,32 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 20 a 50 m <sup>3</sup> /bimestre	25,44 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 50 m <sup>3</sup> /bimestre	27,56 ptas/m <sup>3</sup>
<b>B) Uso industrial:</b>	
Mínimo hasta 10 m <sup>3</sup> /bimestre	146 ptas/bimestre
Más de 10 a 20 m <sup>3</sup> /bimestre	25,44 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 20 a 50 m <sup>3</sup> /bimestre	27,56 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 50 m <sup>3</sup> /bimestre	46,64 ptas/m <sup>3</sup>
<b>C) Canon de mantenimiento de contadores</b>	49 ptas/bimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES  
 Consejero de Hacienda y Planificación

**ORDEN de 19 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de Taxis para la Asociación Gaditana de Radio Taxis y la Unión Local de Autónomos del Taxi de la ciudad de Cádiz.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 27 de marzo de 1990

**DISPONGO:**

Autorizar las tarifas de la Asociación Gaditana de Radio Taxis de Cádiz, que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asociación Gaditana de Radio Taxis de Cádiz.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluida
<b>A) Tarifa base:</b>	
Bajada de bandera	88 ptas.
Por cada km. recorrido	46 ptas.
Por hora de parada	1.214 ptas.
<b>B) Suplementos:</b>	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.	38 ptas.